

**EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA
ALCALDÍA IZTACALCO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025**

**EVALUACIÓN INTERNA 2025 DEL PROGRAMA SOCIAL “GUARDIANAS Y
GUARDIANES DEL ESPACIO PÚBLICO 2025”**

I. Introducción

La presente evaluación interna, tiene como objetivo informar los alcances y resultados durante la operación del Programa Social “Guardianas y Guardianes del Espacio Público 2025” en el ejercicio fiscal 2025, lo que permite identificar las fortalezas y áreas de oportunidad; esto tiene como objetivo determinar el impacto en la población de la demarcación en su tiempo de desarrollo. Por tanto, de con fundamento en los artículos 53 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2026 de los Programas Sociales de la Ciudad de México se emite la Evaluación Interna del Programa Social “Guardianas y Guardianes del Espacio Público 2025” operado por la Alcaldía Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2025.

II. Objetivos y estrategia metodológica

III. Módulo de indicadores de resultados

1. Información de referencia

1.1 Nombre del programa social

Guardianas y Guardianes del Espacio Público 2025

1.2 Unidades responsables

1.2.1. Alcaldía Iztacalco: Responsable del programa social.

1.2.2. Dirección General de Participación Ciudadana: Responsable de la ejecución, supervisión, control, operación e instrumentación del programa, así como la integración del padrón de personas beneficiarias.

1.2.3. Dirección de Finanzas: Responsable de las transferencias bancarias correspondientes al apoyo económico, conforme al padrón de beneficiarias y beneficiarios.

1.3 Año de inicio del programa.

2025

1.4 Último año de operación.

No aplica.

1.5 Objetivos.

Objetivo general:

Promover la sostenibilidad, el cuidado y el acceso equitativo al uso de los espacios públicos, fortaleciendo el desarrollo social y económico de las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad, mediante actividades de rehabilitación y mantenimiento que impulsen la organización comunitaria, la equidad de género y la mejora de espacios públicos y comunitarios en la Alcaldía Iztacalco.

Objetivos específicos:

- Fortalecer la autonomía económica de las personas jóvenes beneficiarias.
- Recuperar espacios públicos de la Alcaldía Iztacalco.
- Impulsar la preservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de espacios públicos de la Alcaldía Iztacalco.
- Reducir el impacto que tiene el deterioro de espacios públicos sobre las mujeres de la Alcaldía Iztacalco.

1.6 Descripción de las estrategias.

El desarrollo y operación del programa social fue realizado por la Dirección General de Participación Ciudadana, así como de las personas adscritas al área responsable. Asimismo, las tareas de seguimiento, diagnóstico, problemática y evaluación de indicadores fueron llevadas a cabo por la Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Sustentabilidad.

1.7 Padrón de personas beneficiarias.

El padrón de personas beneficiarias del programa social “Guardianas y Guardianes del Espacio Público 2025” del ejercicio fiscal 2025 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1847 del 27 de abril de 2026 el cual puede ser consultada en la liga electrónica:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1d62d3f297297fdea17ddeaaa77bd097.pdf

2. Información Presupuestal.

2.1 Clave presupuestaria.

Clave de la partida presupuestaria: 271323U048

2.2 Presupuesto ejercido del periodo 2018-2025 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercicio 2025 por capítulo de gasto (gastos)		
Capítulo de Gasto	2025	
	Aprobado	Ejercido



1000	No aplica	No aplica
2000	No aplica	No aplica
3000	No aplica	No aplica
4000	\$ 19,512,000.00	\$ 19,512,000.00
Total	\$ 19,512,000.00	\$ 19,512,000.00

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2025.

Para el ejercicio 2025 “Guardianas y Guardianes del Espacio Público 2025” destinó un total de 19,512,000.00 (Diecinueve millones quinientos doce mil pesos 00/100 M.N.) durante doce ministraciones para beneficiar a 200 personas, sin embargo existieron sustituciones conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social por lo que al final existieron 296 personas que recibieron el apoyo económico como se muestra a continuación:

NÚMERO DE MINISTRACIÓN	MES
1	enero
2	febrero
3	marzo
4	abril
5	mayo
6	junio
7	julio
8	agosto
9	septiembre
10	octubre
11	noviembre
12	diciembre



PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS	CANTIDAD OTORGADA	TOTAL
1	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
5	\$ 16,000.00	\$ 80,000.00
41	\$ 24,000.00	\$ 984,000.00
10	\$ 32,000.00	\$ 320,000.00
2	\$ 33,000.00	\$ 66,000.00
33	\$ 40,000.00	\$ 1,320,000.00
1	\$ 44,000.00	\$ 44,000.00
20	\$ 48,000.00	\$ 960,000.00
1	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00
31	\$ 56,000.00	\$ 1,736,000.00
1	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
1	\$ 62,000.00	\$ 62,000.00
4	\$ 64,000.00	\$ 256,000.00
1	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
24	\$ 72,000.00	\$ 1,728,000.00
1	\$ 77,000.00	\$ 77,000.00
13	\$ 80,000.00	\$ 1,040,000.00
1	\$ 82,000.00	\$ 82,000.00
1	\$ 89,000.00	\$ 89,000.00
1	\$ 92,000.00	\$ 92,000.00
82	\$ 96,000.00	\$ 7,872,000.00
4	\$ 99,000.00	\$ 99,000.00
2	\$ 105,000.00	\$ 105,000.00
1	\$ 108,000.00	\$ 108,000.00
1	\$ 114,000.00	\$ 114,000.00

[Firma manuscrita]



1	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00
2	\$ 123,000.00	\$ 123,000.00
1	\$ 126,000.00	\$ 126,000.00
9	\$ 132,000.00	\$ 1,188,000.00
TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS		TOTAL DE PRESUPUESTO OTORGADO
296		\$ 19,504,000.00

3. Análisis e indicadores

Se integrarán los principales indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos del programa. Es importante subrayar que los indicadores solicitados deberán ser aquellos que el programa incluye en la matriz de indicadores y resultados (MIR) y los demás que considere pertinente presentar el equipo encargado de la evaluación interna.

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Analizar la evolución de los indicadores vinculados al problema público identificado en el diagnóstico del programa social, incluyendo la identificación de brecha o brechas de desigualdad. De ser posible, referir la evolución para los años entre los años 2018 al 2025.

3.2 Indicador de Fin.

3.2.1. Nombre del indicador

Porcentaje de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios que recibieron el apoyo económico.

3.2.2. Descripción

El indicador busca elevar los ingresos y mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias facilitadoras.

3.2.3. Método de cálculo

Total de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios total de personas registradas x 100.

3.2.4. Frecuencia de medición

Anual

3.2.5. Sentido del indicador

Eficiencia

3.2.6. Línea base

No aplica.

3.2.7. Año de línea base

No aplica.

3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2025, en caso de que el programa haya operado esos años

No aplica.

3.3 Indicador de Propósito.

3.3.1 Nombre del indicador

Porcentaje de colonias de la Alcaldía que se benefician con el programa.

3.3.2 Descripción

Busca medir la mejora del entorno a través de la realización de faenas.

3.3.3 Método de cálculo

Total de colonias en las que se intervino con las actividades del programa / Total de colonias de la Alcaldía Iztacalco.

3.3.4 Frecuencia de Medición

Anual.

3.3.5 Sentido del indicador

Eficiencia.

3.3.6 Línea Base

No aplica.

3.3.7 Año de Línea Base

No aplica.

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre los años 2018 al 2025, en caso de que el programa haya operado esos años.

No aplica.

3.4 Metas físicas.

Para el ejercicio fiscal 2025 se planteó una meta de hasta 200 personas beneficiarias facilitadoras de servicios; 120 mujeres y 80 hombres (60% mujeres y 40% hombres) en un rango de edad de 18 a 29 años, que habiten en la Alcaldía Iztacalco. Asimismo, realizar 1560 faenas en las 57 Unidades de Atención Territorial de la demarcación.





3.4.1 Bienes y/o servicios.

No aplica.

3.4.2 Montos entregados.

El monto entregado por persona beneficiaria facilitadora de servicios de la categoría "Operadores" corresponde a \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.); y para la categoría "Supervisores" corresponde a \$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 M.N.), ambas por ministración mensual, las cuales fueron entregados de la siguiente manera:

NÚMERO DE MINISTRACIÓN	MES
1	enero
2	febrero
3	marzo
4	abril
5	mayo
6	junio
7	julio
8	agosto
9	septiembre
10	octubre
11	noviembre
12	diciembre

PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS	CANTIDAD OTORGADA	TOTAL
1	\$ 8,000.00	\$ 8,000
5	\$ 16,000.00	\$ 80,000
41	\$ 24,000.00	\$ 984,000.00
10	\$ 32,000.00	\$ 320,000.00
2	\$ 33,000.00	\$ 66,000.00



33	\$ 40,000.00	\$ 1,320,000.00
1	\$ 44,000.00	\$ 44,000.00
20	\$ 48,000.00	\$ 960,000.00
1	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00
31	\$ 56,000.00	\$ 1,736,000
1	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
1	\$ 62,000.00	\$ 62,000.00
4	\$ 64,000.00	\$256,000.00
1	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
24	\$ 72,000.00	\$ 1,728,000.00
1	\$ 77,000.00	\$ 77,000.00
13	\$ 80,000.00	\$ 1,040,000.00
1	\$ 82,000.00	\$ 82,000.00
1	\$ 89,000.00	\$ 89,000.00
82	\$ 96,000.00	\$ 7,872,000.00
1	\$ 98,000.00	\$ 98,000.00
4	\$ 99,000.00	\$ 396,000.00
2	\$ 105,000.00	\$ 210,000.00
2	\$ 114,000.00	\$ 228,000.00
1	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00
2	\$ 123,000.00	\$ 246,000.00
1	\$ 126,000	\$ 126,000.00
9	\$ 132,000.00	\$ 1,188,000.00
TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS		TOTAL DE PRESUPUESTO OTORGADO
296		\$ 19,504,000.00

[Firma manuscrita]



3.5. Análisis y evolución de la cobertura.

Este Programa Social busca reducir la brecha de desigualdad que vive la población joven en esta demarcación. Según el último censo de población y vivienda (2020), en la Alcaldía Iztaacalco existen 90,226 habitantes mujeres y hombres que se pueden considerar como población joven, que aproximadamente representan el 22.29%, el cuál estadísticamente, sería el porcentaje de la población que podría aplicar para este Programa Social (respecto a la capacidad de beneficiarios que este Programa Social ofrece). La participación de la población, incluyendo los grupos de atención prioritaria, es fundamental para avanzar en el ejercicio pleno de todos los derechos.

3.5.1. Análisis del padrón de personas beneficiarias.

a) Distribución por sexo.

SEXO	TOTAL
MUJERES	149
HOMBRES	147

b) Distribución por tipo de beneficiarias/os (facilitadores, beneficiarias/os directas/os, usuarias/os).

TIPO DE PERSONA BENEFICIARIA	NÚMERO DE PERSONAS
Personas beneficiarias facilitadoras de servicios	296

c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).

COLONIA O PUEBLO	CANTIDAD
AGRÍCOLA PANTITLAN	36
AGRÍCOLA ORIENTAL	54



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AMPLIACIÓN RAMOS MILLÁN	4
BARRIO LA ASUNCIÓN	5
BARRIO LOS REYES	1
BARRIO SAN PEDRO	3
BARRIO SANTA CRUZ	2
BARRIO SANTIAGO NORTE	2
BARRIO SANTIAGO SUR	3
BARRIO ZAPOTLA	5
CARLOS ZAPATA VELA	12
CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	20
CUCHILLA RAMOS MILLÁN	8
CUCHILLA AGRICOLA ORIENTAL	2
EX EJIDOS MAGDALENA MIXHUCA	4
LA CRUZ COYUYA	8
RAMOS MILLÁN BRAMADERO	15
RAMOS MILLÁN TLACOTAL	5
GRANJAS MÉXICO	15
IMPI PICOS	1
INFONAVIT IZTACALCO	7
JARDINES TECMA	1

Edificio Sede, 1er piso, Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán.
55 5654 3133 al 39 Ext. 1019 y 1021



2026
AÑO MUNDIALISTA



JUVENTINO ROSAS	31
LOS PICOS VI-B	2
PICOS IZTACALCO 1-B	1
PICOS IZTACALCO 1-A	4
PICOS IZTACALCO 2-A	1
GABRIEL RAMOS MILLÁN	15
REFORMA IZTACCÍHUATL	1
SAN FRANCISCO XICALTONGO	2
SAN MIGUEL	2
SANTA ANITA	4
TLAZINTLA	5
VIADUCTO PIEDAD	4
EL RODEO	10

d) Distribución por nivel de escolaridad.

Para el ejercicio fiscal 2025 del programa social Guardianas y Guardianes del Espacio Público 2025, no se cuenta con información para evaluar el nivel de escolaridad de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios. Sin embargo, para el programa social del ejercicio fiscal 2026, se prevé la aplicación de encuestas conforme a los criterios específicos establecidos para obtener esta información.

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

Para el ejercicio fiscal 2025 del programa social Guardianas y Guardianes del Espacio Público 2025, no se cuenta con información para evaluar la distribución por ocupación o tipo de ocupación de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios. Sin embargo, para el programa social del ejercicio fiscal 2026, se prevé la aplicación de encuestas conforme a los criterios específicos establecidos para obtener esta información.

f) Distribución por grupos de edad y sexo, (población indígena, perteneciente a la comunidad LGTT; discapacidad, etc.)

GRUPO ETARIO	CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS
18 - 29	296
TOTAL	296

V.2. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

1. Diagnóstico y planeación

El análisis de la información recopilada muestra que el programa ha logrado avances importantes en la consolidación de sus procesos de planeación, principalmente a partir del establecimiento de calendarios de actividades y de pago, así como del diseño de planes de trabajo alineados con los objetivos establecidos en las reglas de operación. Estos instrumentos han permitido organizar de manera más eficiente las actividades, establecer prioridades de intervención y mejorar la coordinación entre las áreas involucradas en la ejecución del programa.

Las personas participantes coinciden en que la adecuada planificación de las actividades ha contribuido a fortalecer la capacidad operativa del programa y a mejorar el cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, se reconoce que la definición anticipada de las actividades facilita la administración de los recursos disponibles y permite dar mayor certidumbre tanto a las personas beneficiarias como al personal responsable de la implementación del programa.

Sin embargo, también se identificaron áreas de oportunidad relacionadas con el fortalecimiento de los instrumentos de información y seguimiento. En este sentido, se propone la construcción de bases de datos georreferenciadas que permitan identificar la distribución territorial de la población beneficiaria y de la población atendida, con el propósito de generar diagnósticos más precisos y disponer de mayores elementos para la toma de decisiones. La utilización de este tipo de herramientas facilitaría la identificación de zonas prioritarias de intervención y contribuiría a mejorar la focalización de las acciones del programa.

Por otra parte, las personas entrevistadas consideran pertinente fortalecer la perspectiva de género mediante la incorporación de un objetivo específico orientado a la atención de jefas de familia y de personas cuidadoras del hogar. Esta medida permitiría reforzar la orientación social del programa y consolidar su contribución a la reducción de desigualdades estructurales que afectan a las mujeres en el ámbito económico y social.



Asimismo, se reconoce la necesidad de ampliar las estrategias de accesibilidad dirigidas a personas con discapacidad y a grupos de población que enfrentan diversas condiciones de vulnerabilidad. Entre las principales recomendaciones se encuentra el fortalecimiento de los mecanismos de difusión, la priorización de sectores con mayores carencias sociales y económicas y la implementación de acciones de acompañamiento institucional que permitan garantizar un acceso más equitativo a los beneficios del programa.

En términos generales, el análisis realizado permite concluir que el programa cuenta con bases sólidas de planeación, aunque aún enfrenta el desafío de consolidar mecanismos de diagnóstico, seguimiento y focalización que permitan incrementar su alcance y mejorar la eficiencia de las intervenciones realizadas.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y servicios

Las opiniones recabadas muestran que el programa ha logrado fortalecer la organización de sus actividades mediante la optimización de los planes de trabajo y la alineación de las acciones operativas con los objetivos y metas establecidos en las reglas de operación. Este proceso ha permitido ordenar de manera más eficiente las tareas asignadas al personal participante y garantizar una ejecución más adecuada de las actividades programadas.

Las personas entrevistadas consideran que uno de los principales retos del programa consiste en ampliar el alcance de las estrategias de comunicación y difusión. En la actualidad, se reconoce la necesidad de fortalecer la divulgación de los resultados obtenidos y de la información relacionada con el programa, con el propósito de incrementar el conocimiento ciudadano sobre las acciones desarrolladas y facilitar el acceso a la información pública. Para ello, se propone recurrir a medios de comunicación masiva y plataformas digitales que permitan llegar a distintos sectores de la población y presentar de manera sistematizada la información relativa a la cobertura y los resultados obtenidos.

En cuanto al análisis presupuestario y de cobertura, se destaca que el programa es de reciente creación, por lo que no se dispone de información suficiente para realizar comparaciones históricas sobre la evolución del presupuesto, el monto de los apoyos entregados y la cobertura territorial alcanzada. No obstante, las personas participantes consideran que el programa cuenta con el potencial necesario para ampliar progresivamente su alcance y consolidar sus mecanismos de operación.

En materia de igualdad sustantiva, se reconoce como uno de los principales avances la incorporación de criterios de priorización dirigidos a las mujeres, quienes representaron más del 50 % del total de personas beneficiarias que participaron como facilitadoras de servicios. Esta medida constituye un esfuerzo relevante para fortalecer la participación de las mujeres en el ámbito comunitario y ampliar sus oportunidades de desarrollo económico y social.



3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

El análisis de la información disponible revela la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo del programa, particularmente mediante la generación de registros sistemáticos que permitan documentar el desarrollo de las actividades y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas. En este sentido, las personas participantes consideran que la elaboración de informes periódicos y la sistematización de la información operativa representan elementos fundamentales para consolidar una cultura institucional orientada a la mejora continua.

Entre las principales recomendaciones destaca la elaboración de reportes mensuales que permitan documentar las actividades realizadas, los bienes entregados y la evolución de los principales indicadores del programa. Asimismo, se propone fortalecer la integración de bases de datos que faciliten el análisis de la información generada durante la implementación de las acciones y permitan identificar con mayor precisión los resultados obtenidos.

En relación con los efectos no previstos derivados de la implementación del programa, las personas participantes señalaron que no se dispone de información suficiente para identificar impactos adicionales o situaciones extraordinarias que hayan afectado el desarrollo de las actividades. No obstante, se considera pertinente incorporar mecanismos de seguimiento más robustos que permitan detectar oportunamente cualquier eventualidad y establecer estrategias de respuesta más eficaces.

Por otra parte, existe consenso en que los indicadores empleados actualmente son adecuados para medir el cumplimiento de las metas planteadas y para generar información útil sobre la evolución del programa. Sin embargo, se reconoce que la consolidación del programa permitirá incorporar, en el mediano plazo, nuevos indicadores relacionados con la calidad de las intervenciones, el impacto territorial y la percepción de las personas beneficiarias.

4. Resultados

Las personas entrevistadas coinciden en que el programa ha logrado avances importantes en el cumplimiento de sus objetivos y metas, particularmente en lo referente a la organización de las actividades, la definición de estrategias de intervención y la consolidación de mecanismos de atención dirigidos a la población beneficiaria. A pesar de la ausencia de información histórica que permita realizar comparaciones de largo plazo, se considera que la experiencia acumulada durante los primeros años de operación constituye una base sólida para la expansión y el fortalecimiento del programa.

Las principales propuestas de mejora se orientan hacia la ampliación de la cobertura territorial, el fortalecimiento de las estrategias de adelanto y empoderamiento de las mujeres, la modernización de los mecanismos digitales de comunicación y el desarrollo de herramientas de evaluación orientadas a la satisfacción de las personas beneficiarias. Estas acciones permitirían incrementar la eficiencia operativa del programa y fortalecer la calidad de los servicios proporcionados.



De manera particular, se considera indispensable incorporar encuestas de satisfacción que permitan conocer la percepción de las personas beneficiarias sobre la calidad de las intervenciones realizadas y obtener información relevante para la definición de nuevas estrategias de mejora. Del mismo modo, se propone fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía y consolidar mecanismos permanentes de seguimiento y supervisión de las actividades desarrolladas.

Finalmente, las personas participantes consideran que el programa contribuye de manera significativa a la agenda de igualdad de género y a la garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria, principalmente debido a la incorporación de acciones afirmativas orientadas a promover la participación de las mujeres y al cumplimiento de los objetivos sociales establecidos en sus reglas de operación. El hecho de que las mujeres representen más de la mitad de las personas beneficiarias prestadoras de servicios constituye un indicador relevante del compromiso institucional con la construcción de condiciones de mayor igualdad y justicia social.

V.3. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Para el ejercicio fiscal 2025 del programa social Guardianas y Guardianes del Espacio Público 2025 no se cuenta con información para evaluar el nivel de satisfacción de las personas beneficiarias. Sin embargo, para el programa social del ejercicio fiscal 2026, se prevé la aplicación de encuestas conforme a los criterios específicos establecidos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción.

V.4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Sugerencias de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	El programa social estuvo fundamentado en estadísticas sólidas, se debe considerar que no están actualizadas en su mayoría por instituciones especializadas. De acuerdo con la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México los programas sociales	Fundamentar el programa social en estadísticas recientes de las diferentes fuentes de información como el INEGI, EVALÚA y las que resulten necesarias y apropiadas; incluso las generadas por áreas de la alcaldía. Asimismo deberá de	Dirección General de Participación Ciudadana	Mediano plazo	Reglas de Operación del Programa Social



	establecerán plazos precisos para dar a conocer la convocatoria, así como los resultados de las convocatorias, los cuales deberán ser públicos. En este sentido, la Dirección General de Participación Ciudadana informó que el medio de difusión fue mediante perifoneo.	publicarse con antelación la convocatoria y los resultados de ésta en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, redes sociales de la Alcaldía Izta Colco y el portal del SIBIS.			
2. Operación, producción y entrega de bienes y servicios	Se entregaron los apoyos programados a las personas beneficiarias.	Dar seguimiento a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios con la finalidad de detectar deficiencias en las designaciones de los pagos o en su caso detectar las causales de baja para reforzar la incorporación de personas solicitantes	Dirección General de Participación Ciudadana	Mediano plazo	Reglas de Operación del Programa Social
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Existe una discrepancia en la información reportada respecto al presupuesto ejercido y los beneficiarios atendidos.	Se sugiere que se tomen medidas para implementar mecanismos que permitan gestionar adecuadamente la entrega de los pagos a beneficiarios.	Dirección General de Participación Ciudadana	Mediano plazo	Reglas de Operación del Programa Social
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Se sugiere apoyar de medios electrónicos para el control	A fin de mejorar el monitoreo y detectar deficiencias	Dirección General de Participación Ciudadana	Mediano plazo	Reglas de Operación del Programa Social



	de la operación y seguimiento de las actividades de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, para sistematizar y controlar la información de los solicitantes y beneficiarias desde el área responsable del programa social.	para corregirlas y mantener los aciertos es indispensable que estos mecanismos de apoyo tengan seguimiento y sea siempre accesible para el personal que opera el programa			
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	No se generó información	Para el ejercicio fiscal 2026 se debe tener en cuenta la implementación de mecanismos para la recolección de información a fin de medir la satisfacción de personas beneficiarias facilitadoras de servicios y recabar información diagnóstica.	Dirección General de Participación Ciudadana	Corto plazo	Evaluación interna
6. Resultados del programa	El programa social "Guardianas y Guardianes del Espacio Público 2025" otorgó apoyo a las personas que cumplieron con la documentación y requisitos de permanencia establecidos en las Reglas de operación.	Contar con mayor capital humano para operar el programa social, así como suscribir convenios con instituciones que coadyuven en la simplificación, para las etapas de registro de personas solicitantes, revisión de documentación e información.	Dirección General de Participación Ciudadana	Mediano plazo	Reglas de Operación del Programa Social





VII. ANEXOS

1. REGLAS DE OPERACIÓN, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1539 el 31 de enero de 2025 consultable mediante el enlace electrónico: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5558b8fb90b3b604a2a37d238e516fed.pdf

2. NOTA ACLARATORIA, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1572 el 21 de marzo de 2025, consultable mediante el enlace electrónico: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ddf9b9a944910314846cc2c1181556eb.pdf

Revisó
Enlace de Vinculación

Valeria Hernández Baltazar

Vo. Bo.
Directora General de Participación Ciudadana

Miriam Trujillo Velázquez

